

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2021/4226 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza del Protocolo de Honores y Distinciones.*

Anuncio

Don Pedro López Lériða, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo provisional de aprobación del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Protocolo de Honores y Distinciones, adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 30 de junio de 2021 y aparecido en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 127 de fecha 6 de julio de 2021, no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende como definitivamente adoptado dicho acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén en las formas que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza:

Artículo 9.

“j) Nombramiento de Alcalde Honorario de la Corporación al Patrón de la Villa, Nuestro Padre Jesús Nazareno.”

Artículo 27 bis.

Solamente existirá un único nombramiento de Alcalde Honorario y recaerá con carácter perpetuo en Nuestro Padre Jesús Nazareno, patrón de la Villa de Jabalquinto.”

Jabalquinto, 9 de septiembre de 2021.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.